

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JOHN DAIRO ALZATE VALENCIA
Radicado	05649-40-89-001-2017-00357-00
Providencia	Auto # 0208
Asunto	- Aprueba Liquidación

Teniendo en cuenta que el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por el demandante que reposa en el archivo del expediente digital y que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FLOR JANNET GIRALDO GALLEGO
Juez (e)

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 027 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 03 de abril de 2024 a las 08:00am.

IVAN GARCIA CASTAÑO
SECRETARIO AD-HOC